

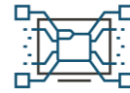


PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ — PMSJMPP

CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4959/OC-PE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SEDE BARRANCO DE LA DIRECCIÓN DISTRICTAL DE DEFENSA PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DEL MINJUSDH”

I. ANTECEDENTES

La República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE, con el objeto de contribuir al financiamiento y ejecución del Programa de Inversión: “Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú - CUI 2413075”, en adelante el Programa. El financiamiento por parte del BID se encuentra sujeto a las disposiciones estipuladas en dicho Contrato de Préstamo y el Manual de Operaciones del Programa.

El objetivo general del mencionado programa es la “Mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal”, mediante:

- i. Aumento de la eficiencia del Sistema de Administración de Justicia Penal a través de Medios tecnológicos.
- ii. Aumento de la calidad de la investigación criminal.
- iii. Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.

Las entidades beneficiarias del Programa son el Poder Judicial (PJ), el Ministerio Público (MP) y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), quienes, a su vez actúan como organismos ejecutores cada uno con una Unidad Ejecutora. Para el caso del MINJUSDH, el organismo ejecutor es la Unidad Ejecutora denominada “Unidad Ejecutora 005: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú — PMSJMPP”.

La Unidad Ejecutora “Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú”, en adelante UE – PMSJMPP, tiene a su cargo la ejecución del componente 3 del Programa. Este componente, comprende la ejecución del proyecto de inversión “Mejoramiento de los servicios de información del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal - CUI 2412557”, (en adelante Proyecto) el cual contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP) y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública, bajo un enfoque de datos abiertos.

El objetivo central del Proyecto es contar con adecuados sistemas de información del MINJUSDH para la gestión de información e interoperabilidad en materia penal, y de acuerdo al área de estudio del Proyecto, se requiere desplegar actividades en los ámbitos de acción en materia penal de cuatro unidades productoras: la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del MINJUSDH, de la Dirección de Cooperación Jurídica Internacional (DCJI) del MINJUSDH, del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y el Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



mesadepartes@eicpenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro



El Proyecto plantea una alternativa de solución única a través de 3 componentes, cuyas entidades beneficiarias son el MINJUSDH, INPE y PRONACEJ:

- Componente 1: Adecuados sistemas de información del MINJUSDH,
- Componente 2: Adecuados sistemas de información del INPE, y
- Componente 3: Adecuados sistemas de información del PRONACEJ,

De acuerdo al estudio de pre inversión del Proyecto, el Componente 1 "Adecuados sistemas de información del MINJUSDH, tiene planificada la ejecución de acciones y actividades que permitan la implementación de una Solución Tecnológica para la Gestión de la Carpeta Defensorial y el Expediente de Extradiciones¹, cuyos usuarios principales son los Defensores Públicos de las Direcciones Distritales de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, por lo que resulta necesario que tengan a disposición equipos de comunicación que les permita conectarse a los servicios de red informática, internet y servidores en el momento que requieran para el adecuado desarrollo de sus funciones.

En ese sentido, se ha realizado un análisis técnico a la plataforma tecnológica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH, con el acompañamiento de la UEP, mediante su "Supervisión de Sistemas de Información, llevándose a cabo un análisis de la "Infraestructura de Comunicaciones", dada su importancia como plataforma base de los sistemas de información debiendo contarse con estándares mínimos de operación que garanticen la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En este contexto, el MINJUSDH considera necesario realizar la "Adquisición de Solución de Equipos de Conectividad" bajo las normas del BID, para la sede de barranco de la dirección distrital de defensa pública MINJUSDH, a fin de contar con las condiciones adecuadas mínimas de operación informática, que garanticen la continuidad del funcionamiento de los sistemas informáticos a fin de mejorar los servicios de información.

II. OBJETIVO

Contar con Equipos de Conectividad para la sede de Barranco que pertenece a la Dirección Distrital de Defensa Pública de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), entidad beneficiaria del "Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal del Perú – PMSJMPP".

III. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la confianza de los usuarios internos (servidores de la entidad) y externos (ciudadanos) en el uso de los servicios digitales prestados por el MINJUSDH en cumplimiento del Decreto de Urgencia N° 007-2020 que aprueba el marco de confianza digital en las entidades públicas².

¹ El Perfil del Proyecto establece la Acción 1.1 Diseño e implementación y puesta en marcha de Solución de Gestión de la Carpeta Defensorial y el Expediente de Extradiciones, asimismo, se relaciona con la Actividad 1.1.1 Diseño e implementación de solución para gestión de procesos

² Numeral 9.1, que dispone que las entidades de la administración pública deben "(c) Gestionar los riesgos de seguridad digital en su organización con fines de establecer controles que permitan proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información".

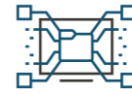


PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

IV. ÁREA SOLICITANTE

Sede Barranco de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia – MINJUSDH.

V. ALCANCE CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

5.1. ALCANCE

El presente proceso contempla la adquisición de equipos de conectividad para la sede de barranco de la dirección distrital de Defensa Pública del MINJUSDH, abarcando todos los componentes requeridos para facilitar las comunicaciones y conectividad en la sede barranco. La entrega de los equipos deberá completarse en un plazo de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato, bajo la modalidad de Suma Alzada (a todo costo).

5.2. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

5.2.1 ACCESS POINT

Cantidad: 15

Access Point	
Características Técnicas	Descripción
Interfaz	01 puerto Ethernet 10/100/1000
	Debe soportar al menos un puerto de consola tipo RJ45 o USB o propietaria u otro que permita la gestión local.
Estándares Wi-Fi	Estándares IEEE 802.11 a/b/g/n/ac/ax con tecnología MIMO (SU-MIMO o MU-MIMO 2X2).
Banda de Operación	En doble banda simultánea 2.4 GHz y 5 GHz
Antenas	Antenas omnidireccionales integradas de banda dual (2.4 GHz y 5 GHz).
	Ganancia Antena de 2.4 Ghz: 4 dBi
	Ganancia Antena de 5 GHz: 4.7 dBi.
Potencia de Transmisor	Banda de 2.4 Ghz: 18 dBm o superior
	Banda de 5 Ghz: 18 dBm o superior
Velocidad máxima	Banda de radio de 5 GHz (4800 Mbps o superior.)
	Banda de radio de 2,4 GHz (570 Mbps o superior)
Rendimiento	Soporte para quinientos doce (512) dispositivos cliente por radio y ocho (08) BSSID o SSID por Radio como mínimo.
Seguridad Inalámbrica	WPA, WPA2 y WPA3.
Indicadores	LEDs: - Para estado de operación y sistema

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



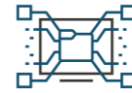
mesadepartes@ejepenat.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Access Point	
Características Técnicas	Descripción
Botón	De reinicio: restablecimiento a valores de fábrica.
Administración y Gestión	Vía web y/o a través de una consola de gestión en nube.
Energía	Soporte de energía directa PoE.
	Compatible con 802.3af y/o 802.3at
Accesorios	Debera incluir Power Inyector para que opere a su máxima capacidad.
	Debe incluir accesorios para montaje en techo y pared.
Consola de Administración	Debe tener la capacidad de ser gestionados por un Controlador on-premise o en nube del mismo fabricante.
	El licenciamiento del controlador debe tener vigencia durante todo el periodo de la garantía.
	Debe incluir la funcionalidad de inteligencia artificial IA para una resolución automatizada de problemas comunes, reduciendo la necesidad de intervención manual y proporcionando sugerencias para optimización continua de la red.
	Despliegue de configuración en los puntos de Acceso en tiempo real, utilizando NETCONF y/o REST y/o API y/o QR y/o CAPWAP.
	Monitoreo en tiempo real de alarmas de los dispositivos gestionados y/o Niveles de Servicio Inalámbrico.
	Permite “mostrar, exportar y enviar vía correo electrónico los informes de salud de los equipos en tiempo real y/o periódicamente”, o realizar captura de paquetes para resolución de problemas.
Garantía	3 años

Tabla 1 Características mínimas del bien - Access Point

5.2.2 SWITCHES

Cantidad: 03

Switches	
Características Técnicas	Descripción
Tipo	Rackable en Gabinete de Comunicaciones de 19”.
Características Físicas	48 puertos RJ-45 100/1000 con Autosensing o equivalente.
	4 interfaces SFP (1G) Uplink.
	Debe cumplir los estándares IEEE 802.3 10Base-T, IEEE 802.3u 100Base-TX, IEEE 802.3ab 1000Base-T.
	Tamaño 1RU.

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



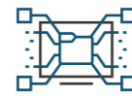
mesadepartes@ejepenalesob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Switches	
Características Técnicas	Descripción
	Debe soportar apilamiento (stacking) hasta para 2 equipos como mínimo.
	Debe soportar al menos un puerto de consola tipo RJ45 o USB o propietaria u otro que permita la gestión local.
Rendimiento	100 Gbps de capacidad de conmutación o superior.
	150 Mpps de capacidad de throughput o superior.
	16,000 MAC Address o superior.
	4000 Vlan IDs activas o superior.
Administración	Administración remota vía Web y SSH a través IPv4 e IPv6.
	Última versión de su sistema operativo (con los protocolos, servicios y funcionalidades avanzadas activas).
	Las funcionalidades solicitadas en las EE.TT. deben estar habilitadas y activas por el tiempo de vida útil del equipo.
	Protocolos Instalados:
	- RMON o sFlow o NetFlow u OpenFlow.
	- SNMP v2c y v3.
Protocolos Capa 2	Soporte de Vlan.
	IEEE 802.1Q.
	LLDP.
	LACP.
	Permite reflejar el tráfico de ingreso/salida basándose en puerto a otro dispositivo local o remoto para monitoreo.
IPv6	IPv6 para administración de equipo.
	Enrutamiento estático.
	Permite el tráfico de red con direcciones IPv6.
Seguridad	Administración segura vía SNMPv3.
	RADIUS, TACACS+ y/o protocolo compatible, según el estándar IETF.
	Soporta IEEE 802.1x.
	ARP Protection o ARP Spoofing Prevention o similar.
	Limitación de tráfico broadcast.
Calidad Servicio	IEEE 802.1p.
	Clasificación de tráfico usando información de capa 2, capa 3 y capa 4.
	LLDP-MED.

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



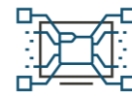
mesadepartes@ejeperu.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Switches	
Características Técnicas	Descripción
	Limitación o Control de ancho de banda.
	Priorización de tráfico.
Energía	Entrada de Voltaje: 200 - 240 VAC. Frecuencia: 60Hz.
	Soporte POE/POE+ en todos los puertos. Sobre la capacidad en watts de la fuente de poder para POE/POE+ debe ser como mínimo de 370 watts.
	Una (01) Fuente de Poder, instalada y operativa.
	Eficiencia de Energía acorde al estándar IEEE 802.3az.
Accesorios	Debe incluir cables de Power (Fuente de Poder).
	Debe incluir cables de Stack y/o cables DAC.
	Debe incluir todos los accesorios para montarlo en rack.
Administración	Gestión por medio de SNMP, Netconf/Yang o REST-API o Python Scripting.
	Soportar restricción de acceso a la administración del equipo.
	Software de Administración del equipo licenciado de manera perpetuo o una suscripción mínima de 3 años, el cual deberá permitir configurar las funcionalidades del equipo y su ingreso a través de SSH. Así mismo, deberá permitir análisis de red en tiempo real por interfaz, generar reportes de tráfico y almacenar información por al menos 7 días (eliminación automática).
Monitoreo	Monitorear el tráfico de red (ancho de banda del tráfico entrante y saliente en bps o Kbps o Mbps) en tiempo real (actualización en 05 minutos como máximo), diario, semanal e histórico.
	Monitorear por interface de red, aplicativo, IP de origen o destino, y otros.
	Monitorear la utilización del CPU, memoria, estado de los puertos u otros datos de salud del equipo Switch de Borde.
	Permitir exportar reportes de tráfico de red.
Garantía	3 años

Tabla 2 Características mínimas del bien – Switches

5.2.3 GABINETE DE COMUNICACIONES

Cantidad: 03

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



mesadepartes@ejepenel.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro



Gabinete de Comunicaciones	
Características Técnicas	Descripción
Altura	8 RU
Tipo	Pared
Características Físicas	El Material de la estructura debe ser de metal o acero laminado en frío, rígido, no flexible.
	Puerta Frontal, con chapas y llaves.
	Acceso en la parte inferior para el ingreso de cables.
Dimensiones	Ancho normalizado de 19"
Estándares	EIA - 310
Accesorios Adicionales	<ul style="list-style-type: none">- Dos (02) extractores de Aire para el gabinete.- Un (01) UPS de 2 KVA para los equipos de comunicaciones.
Garantía	3 años de garantía para reparación o sustitución del gabinete, incluido sus accesorios.

Tabla 3 Características mínimas del bien – Gabinetes

VI. PLAZOS DE ENTREGA

El plazo máximo total para entrega de los bienes de la adquisición de "Equipos de Conectividad" es de hasta quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato. Considerando el horario de atención de oficina (lunes a viernes de 09:00am a 04:00pm).

6.1. ENTREGA DE EQUIPOS

Se efectuará en el plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato, en esta etapa el PROVEEDOR realizará la entrega de los equipos en el Almacén de la Sede Central del MINJUSDH, ubicado en Calle Scipión Llona 350, Miraflores, Lima, Perú, con las siguientes condiciones:

- Todos los equipos tienen que ser revisados por MINJUSDH. El transporte y los seguros asociados son responsabilidad del PROVEEDOR.
- El PROVEEDOR entregará un documento digital con la información de todos los componentes de la solución indicando:
 - o Marca del Equipo
 - o Modelo de Equipo.
 - o Part number.
 - o Número de serie.
- Durante el proceso de entrega de equipos, la Oficina de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina General de Tecnologías de Información del MINJUSDH, realizará la validación del funcionamiento del total de

equipos para dar por aceptada la entrega oficial de equipos. Este proceso incluye, validación de hardware y sus componentes, etc. En caso de que los equipos no cumplan con los requisitos técnicos, el PROVEEDOR deberá reemplazarlos por equipos nuevos de fábrica; se deberán tener en consideración las penalidades asociadas a los tiempos de entrega.

VII. DOCUMENTOS PARA LA CONFORMIDAD

El PROVEEDOR deberá presentar un (01) documento para "Adquisición de Equipos de Conectividad"- MINJUSDH.

- **Índice**
- **Acta de Entrega de Bienes**
 - Acta de Entrega de Bienes.
 - Listado de bienes entregados (Descripción de los bienes, Cantidad, Marca, Versión y otros según corresponda).
 - Guía de remisión de bienes (firmada con nombre, cargo y debidamente sellada, por almacén MINJUSDH o quien haga sus veces).
 - Brochure o fichas técnicas de los bienes entregados. (Según corresponda).

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

De la Experiencia del Proveedor:

Acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces de valor de su oferta, por la venta y/o diseño y/o instalación y/o soporte y/o mantenimiento de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considera similares:

- ❖ Venta de Repetidores y/o Antenas de conectividad LAN y/o WAN.
- ❖ Venta de Switches LAN de Acceso, Borde, distribución, SAN.
- ❖ Implementación, configuración, soporte de soluciones de conectividad y/o networking.

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

IX. CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DEL BIEN

La conformidad de la recepción de los bienes adquiridos en el plazo de entrega se dará con la recepción de los bienes en almacén de MINJUSDH y acta de conformidad de entrega de los equipos debidamente suscrita por la OGTI de

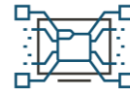


PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

MINUSDH y el PROVEEDOR.

X. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad será emitida por el/la Coordinador/a de enlace del MINJUSDH y los responsables técnicos que dicho coordinador/a considere de las unidades orgánicas del MINJUSDH.

La conformidad del bien y las aprobaciones emitidas por el MINJUSDH se comunicarán al UE-PMSJMPP en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios de recibidos los bienes, y estarán referidas al cumplimiento de las especificaciones técnicas propuestas.

XI. FORMA DE PAGO

i. Forma de Pago

El pago se realizará en una (01) armada, luego que se haya emitido la respectiva conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Producto / Entregable	Plazo Máximo	Monto S/.
Unico Entregable	Entrega del equipamiento.	Hasta un máximo de 15 días calendarios para la entrega de los bienes, contabilizados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato	100% del monto total del contrato

Se efectuará el pago en soles dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de cada entregable.

Para efectos de pago, se debe presentar una Carta dirigida al Programa la misma que debe ser presentada por mesa de partes presencial a nuestra Sede sito en Calle Manuel A. Fuentes N° 894 – San Isidro (si los comprobantes son manuales) o de forma virtual al correo mesadepartes@ejepenal.com.pe con copia al correo (si los comprobantes a presentar son electrónicos) adjuntar lo siguiente:

- Comprobante de pago.
- Guía de remisión (firmada con nombre, cargo y debidamente sellada, por almacén MINJUSDH o quien haga sus veces).
- Carta autorización de depósito en cuenta - CCI.

XII. GARANTÍA DEL BIEN

Garantía del fabricante por tres (03) años de reemplazo de partes o el bien, contabilizados a partir del día siguiente de suscrita el acta de recepción de bienes/equipos.

- ✓ La garantía se solicitará a la solución de manera integral, y será de tres (03) años, contado a partir del día siguiente de firmada el acta de conformidad de entrega de los equipos.
- ✓ Se solicitará al PROVEEDOR el procedimiento de escalamiento por garantía.
- ✓ Se solicitará al PROVEEDOR el procedimiento de solicitud de atención de soporte técnico.

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro



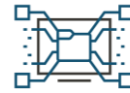


PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

- ✓ El PROVEEDOR deberá brindar lo requerido para la creación de ticket con el fabricante.
- ✓ El equipamiento, debe incluir soporte de fábrica por un periodo de tres (03) años.
- ✓ El soporte en sitio deberá el personal y partes de los equipos.

XIII. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados, en la dirección que se consigna:

- Sede Principal: Calle Scipión Llona 350, Miraflores, Lima.
- Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 am a 1:00 pm – 2:00 pm a 4:00 pm.

El PROVEEDOR será responsable del transporte y de los seguros necesarios para la distribución y despliegue de los equipos a la sede Principal del MINJUSDH.

Este horario podrá ser modificado previa coordinación entre el PROVEEDOR y el MINJUSDH, con el objetivo de asegurar la continuidad de los servicios.

XIV. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el PROVEEDOR no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

XV. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El PROVEEDOR será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, prestaciones y demás componentes relacionados a la contratación, por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del contrato, según lo indicado en el presente documento (Especificaciones técnicas).

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.

XVI. PENALIDADES

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Programa le aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación vigente o, de ser el caso, del monto del entregable (producto) que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times$ Monto

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmar y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



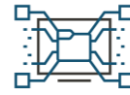
mesadepartes@ejepenal.gob.pe
Manuel A. Fuentes N°894, Urb. Malibu
San Isidro





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



EJE PENAL

Programa Mejoramiento de los Servicios
de Justicia en Materia Penal en el Perú

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

F x Plazo en días

Donde:

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o;

$F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o Ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la presentación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

Se considera justificado el retraso, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. La calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Finalmente, se cuenta con el derecho de exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

